



**NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS CERTIFICADOS MEDICOS QUE TIENEN QUE PRESENTAR
AQUELLOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS
CONVOCADOS EN VIRTUD DE LA OEP 2004-2007.**

Los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, convocadas en virtud de la Oferta de Empleo Público 2004-2007, **deben presentar certificado médico acreditativo de la capacidad funcional** para el desempeño del puesto de trabajo. En función del sistema de acceso por el que participen (libre, reserva de discapacitados, o promoción interna) deberán presentar los siguientes certificados:

➤ **ASPIRANTES QUE PARTICIPAN POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE (sin incluir la reserva de discapacitados) O DE PROMOCION INTERNA**

El certificado médico presentado por estos aspirantes podrá ser expedido, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, **por cualquier facultativo del SAS**, siempre que exista identificación expresa del nombre y apellidos del médico que lo expide y de su código numérico personal.

Con independencia de los aspectos y circunstancias clínicas y del estado de salud que el médico que lo expide considere preciso indicar, dicho certificado médico debe acreditar, de forma explícita, que el **aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la categoría y/o especialidad de que se trate.** El citado certificado deberá hacer mención expresa a dicha categoría y/o especialidad.

➤ **ASPIRANTES QUE PARTICIPAN POR LA RESERVA DE PLAZAS PARA DISCAPACITADOS:**
El certificado médico presentado por estos aspirantes deberá ser **expedido por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.**

Con independencia de los aspectos y circunstancias clínicas y del estado de salud que el médico que lo expide considere preciso indicar, dicho certificado médico debe acreditar, de forma explícita, que el **aspirante posee capacidad funcional para el ejercicio de las funciones propias de la categoría y/o especialidad de que se trate.** El citado certificado deberá hacer mención expresa a dicha categoría y/o especialidad.

➤ **ASPIRANTES DISCAPACITADOS QUE SOLICITAN ALTERAR EL ORDEN DE ASIGNACION DE DESTINO.**

Estos Aspirantes, además del certificado médico indicado en el punto anterior, deberán acreditar la **dependencia personal y/o dificultad de desplazamiento** mediante certificado acreditativo expedido por la **Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.**